

26-27

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

CÓDIGO 220501

UNED

26-27

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA
GENERAL SANITARIA
CÓDIGO 220501

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MPGS
PREGUNTAS FRECUENTES
PRECIOS
CONSULTAS
LISTADO DE BAREMACION DE SOLICITANTES
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El **Máster universitario en Psicología General Sanitaria** de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) da acceso a la profesión sanitaria regulada denominada *Psicólogo General Sanitario*, recogida en Ley 33/2011 General de Salud Pública publicada en el BOE de 5 de octubre de 2011. En su disposición adicional séptima se describen las actividades que se pueden llevar a cabo con esta nueva profesión: «corresponde al Psicólogo General Sanitario, la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios».

Los psicólogos que estén en posesión del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria podrán desarrollar su actividad profesional en el ámbito sanitario por cuenta ajena e inscribir sus propias consultas o unidades asistenciales de psicología en el Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Sin embargo, sólo los psicólogos que estén en posesión del título de Especialista en Psicología Clínica podrán llevar a cabo su actividad profesional en el Sistema Nacional de Salud y centros concertados.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: Este título tiene reconocido el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y se corresponde con el Nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 22/2015, de 23 de enero (BOE 07/02/2015)**

INFORMACIÓN BÁSICA:

- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:** *Master Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*
- CENTRO DE GESTIÓN:** Facultad de Psicología
- RAMA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias de la salud
- PROFESIÓN REGULADA PARA LA QUE CAPACITA EL TÍTULO:** Psicólogo General Sanitario (**Ley 33/2011 General de Salud Pública, BOE de 5 de octubre de 2011**).
- CRÉDITOS DEL TÍTULO:** 90 (ver **Plan de estudios**)
- MODALIDAD DE ENSEÑANZA: SEMIPRESENCIAL**
 - MÓDULOS BÁSICO Y ESPECÍFICOS. La docencia de las distintas materias sera **ON-LINE**. Los exámenes finales serán **PRESENCIALES** en algunas de las materias llevándose a cabo en los Centros Asociados de la UNED. **Link del calendario de exámenes.** En otras materias los exámenes se harán de forma on-line.
 - PRÁCTICAS EXTERNAS: **600 horas obligatorias PRESENCIALES** en centros sanitarios con convenio con la UNED (no se permite ninguna otra modalidad) en el segundo curso de máster y **en la provincia en la cual se ha preinscrito** al máster el estudiante.
 - TRABAJO FIN DE MASTER: Trabajo personal supervisado. Defensa oral on-line.

- **LENGUAS DEL MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y/O AUTODIVISUAL:** Castellano e Inglés
- **PRECIO DEL MASTER:** (Ver "Precios")
- **NÚMERO DE PLAZAS:** 245 plazas ("**Baremación solicitantes**")
- **EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL MÁSTER:**
 - **Coordinación:** Virginia Fernández Fernández
 - **Coordinación Adjunta:** Belén Pascual Vera
 - **Secretaria Académica y Coordinadora de TFM:** M^a José Sanchez Ruiz
 - **Coordinadora de Prácticas:** Rebeca Pardo Cebrián

Para las **CONSULTAS ADMINISTRATIVAS** (fechas de inscripción, precios, reconocimientos créditos, títulos extranjeros, etc.) contactar con: e-mail:

psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es Tlf: 91 398 8481 / 9476 / 8406 / 9908

*** **IMPORTANTE.** Antes de realizar la preinscripción, se recomienda leer detenidamente tanto esta Guía como las Guías Docentes de las distintas materias en las que el estudiante, en caso de ser seleccionado, desea matricularse. De particular importancia es el apartado de "**Prácticas**" en esta Guía, así como la Guía Docente de la asignatura "**Prácticas Externas**".

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVO

El objetivo principal del Máster en Psicología General Sanitaria es proporcionar la formación necesaria que permita desarrollar la actividad profesional propia del de Psicólogo General Sanitario, que tal como recoge la ley 33/2011 General de Salud Pública, BOE de 5 de octubre de 2011, hace referencia a la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios, a través del desarrollo de las siguientes competencias:

COMPETENCIAS BÁSICAS

La formación teórico-práctica proporcionada en el Máster en Psicología General Sanitaria va encaminada a que los estudiantes adquieran las siguientes competencias:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- Saber realizar búsquedas de información relevante en el ámbito de la salud, mediante las herramientas de TICs.
- Ser capaz de trabajar en equipo, defendiendo los planteamientos y competencias propias de su profesión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, dónde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

- Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- Diseñar, desarrollar y, en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

SALIDAS PROFESIONALES

Según se establece en la disposición adicional séptima de la Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011, de 4 de octubre), el título de *Máster Universitario en Psicología General Sanitaria* da acceso a la profesión sanitaria titulada y regulada con la denominación de "*Psicólogo General Sanitario*". En la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, se establecen

los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria.

El título de Psicólogo General Sanitario permite desarrollar la actividad profesional por cuenta propia o ajena en el ámbito sanitario e inscribir las unidades asistenciales o consultas de psicología en el Registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Entre los centros asistenciales, instituciones y empresas en los que el **Psicólogo General Sanitario** puede llevar a cabo su actividad profesional se encuentran los siguientes:

- Gabinetes y centros de psicología de evaluación e intervención psicológica.
- Organizaciones sociosanitarias no gubernamentales en programas de atención a drogodependientes, enfermos terminales, enfermos crónicos, etc.
- Residencias geriátricas y de tercera edad.
- Asociaciones de familiares y pacientes con enfermedades físicas o mentales (e.g. alzheimer, cáncer, daño cerebral, diabéticos, enfermedades mentales, enfermedades raras, problemas de crecimiento, alergias, etc.).
- Centros municipales, instituciones o empresas con programas de promoción de la salud, drogodependencias, violencia de género, etc.
- Centros de rehabilitación neuropsicológica.
- Centros de rehabilitación de personas con problemas de salud o discapacidad.
- Centros de rehabilitación psicosocial de pacientes crónicos.
- Centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones.
- Centros de reconocimiento de conductores.
- Centros para la obtención de permisos de armas
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Instituciones penitenciarias.
- Asesoramiento psicológico en juzgados de familia y peritaje psicológico forense.
- Centros de apoyo o atención al menor.
- Centros de desarrollo infantil y atención temprana.
- Centros de acogida y atención a víctimas de maltrato.
- Centros educativos y de atención psicopedagógica.
- Centros de educación especial.
- Centros de atención al bienestar social de la infancia y la adolescencia en alto riesgo de marginación social.
- Centros de atención a víctimas de agresiones sexuales.
- Protección Civil y Equipos de intervención en crisis, emergencias y catástrofes.
- Clínicas y centros privados de reproducción asistida.

Los psicólogos que deseen desarrollar su actividad profesional en centros, establecimientos

y **Servicios del Sistema Nacional de Salud, o concertados** con él, deberán estar en posesión del título de ***Psicólogo Especialista en Psicología Clínica***

SALIDAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster en Psicología General Sanitaria capacita para acceder al Programa de Doctorado en Psicología de la Salud, ofertado por la Facultad de Psicología y la Escuela de Doctorado de la UNED. Una vez superados los 60 ECTS y obtenido el Título de Máster, el estudiante podrá solicitar la admisión en el doctorado, siempre que haya completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de Grado y Posgrado y, en el caso de ser admitido, pasará a realizar su Tesis Doctoral, además de la formación transversal específica que le sea indicada.

REQUISITOS ACCESO

Respecto a los requisitos de acceso al máster la normativa vigente indica lo siguiente:

La orden ECD/1070/2013 que regula el Master Universitario en Psicología General Sanitaria, en su apartado c) señala que "es requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, la posesión del **Título de Licenciado/Graduado en Psicología**, unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario".

No obstante, la orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, estipula que **los títulos de Graduado en Psicología, obtenidos con posterioridad a la entrada en vigor de esta orden, en los cuales se incluya un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud y la mención de dicho recorrido, garantizan la obtención de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.**

Por otra parte, según lo aprobado en la reunión de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), celebrada el 15 de enero de 2020, **podrán acceder a este posgrado aquellos estudiantes que, con anterioridad a la orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, hubieran obtenido el título de Graduado en Psicología o Licenciado en Psicología, ya que, ambos títulos garantizan una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.**

CRITERIOS DE ADMISIÓN

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS SOLICITANTES CURSO 2026/2027

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

1. NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO (de 0 a 10 multiplicado por 8): Hasta 80 puntos

2. FORMACIÓN UNIVERSITARIA OFICIAL DE POSTGRADO EN PSICOLOGÍA: (Hasta 10 puntos) (se contabilizará solo una titulación por cada apartado)

2.1. Máster UNIVERSITARIO OFICIAL EN PSICOLOGÍA: 5 puntos

2.2. Doctorado en Psicología (7 puntos)

2.3. Diploma de Estudios Avanzados en Psicología (DEA): 3 puntos

3. OTROS MÉRITOS: 10 PUNTOS.

Otros méritos: hasta 10 puntos. Estos méritos consistirán en:

3.1. Conocimientos de inglés (como mínimo nivel B1): 1 punto

3.2. Conocimientos en formación a distancia: 9 puntos

3.2.1. Conocimientos por haber cursado la licenciatura/grado en psicología en modalidad a distancia: 9 puntos

La comisión coordinadora podrá realizar una entrevista personal a los solicitantes.

Nota:

- Con respecto al Máster/DEA/Doctorado universitario oficial en Psicología, revisad en preguntas frecuentes "¿Cómo se si mi máster es oficial?".
- Con respecto a los conocimientos de formación a distancia, estos deberán ser acreditados mediante el título o certificación académica personal.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Distribución de plazas de nuevo ingreso por provincias. Curso 2026-2027

PROVINCIA	NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS PARA LA PROMOCIÓN 2026/2028
A Coruña	10
Álava	2
Albacete	6
Alicante	5
Almería	2

Asturias	5
Ávila	2
Badajoz	5
Barcelona	2
Bizkaia	6
Cáceres	3
Cádiz	4
Cantabria	5
Castellón	3
Ciudad Real	2
Córdoba	4
Granada	6
Guadalajara	7
Guipúzcoa	2
Huelva	7
Islas Baleares (Palma de Mallorca)	6
Jaén	3
La Rioja	3
Las Palmas (Fuerteventura)	3
Las Palmas (Gran Canaria)	8
Las Palmas (Lanzarote)	3
León	3
Lugo	2
Madrid	48
Málaga	9
Melilla	3
Murcia	8
Navarra	4
Ourense	5
Palencia	1

Pontevedra	5
Salamanca	2
Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)	5
Segovia	2
Sevilla	9
Toledo	1
Valencia	8
Valladolid	2
Zamora	5
Zaragoza	9
TOTAL	245

Nota: En el caso de las islas la oferta de las plazas, ésta se hace en relación a las provincias con cada una de las islas que se muestran en la tabla.

Los resultados del proceso de selección, que puede completarse con entrevista a solicitantes, se publicarán en esta web, en el apartado "Listado de baremación de solicitantes" el día 15 de julio de 2026.

Una vez matriculados los alumnos que hayan sido seleccionados para cursar el Máster, se les convocará a una reunión informativa telemática antes del inicio del curso académico.

PLAN DE ESTUDIOS

NÚMERO DE CRÉDITOS MÁXIMO Y MÍNIMO QUE SE PUEDEN MATRÍCULAR POR CURSO:

TIEMPO COMPLETO:

PRIMER AÑO: mínimo: 36 máximo: 48

RESTO DE AÑOS: mínimo: 36 máximo: 60

TIEMPO PARCIAL: mínimo: 24 máximo: 36

Normas de permanencia:

[Link con la información sobre la permanencia en estudios oficiales](#)

ASIGNATURAS POR CURSO

PRIMER CURSO	
---------------------	--

MÓDULO BÁSICO: 6 créditos ECTS	
Materias obligatorias: 6 créditos ECTS	Créditos ECTS
- La Psicología General Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud	3
- Fundamentos científicos de la psicología sanitaria	3
MÓDULO ESPECÍFICO: 42 créditos ECTS	
Materias obligatorias: 30 créditos ECTS	
- Habilidades básicas del psicólogo general sanitario	4
- Estrategias de investigación en psicología de la salud	4
- Promoción y prevención de la salud: Evaluación e intervención	5
- Intervención en personas mayores	5
- Intervención en niños y adolescentes	6
- Intervención en adultos	6
Materias Optativas: elegir 12 créditos (tres materias)	
- Intervención en alteraciones del desarrollo	4
- Intervención psicológica en enfermedades y trastornos crónicos	4
- Intervención neuropsicológica	4
- Intervención psicológica en violencia de pareja	4

- Peritaje Psicológico	4
- Promoción, prevención e intervención en el ámbito de la salud sexual	4
- Psicofarmacología clínica	4
- Terapia de familia	4
- Recursos psicosociales, estrés y salud	4
- Comunicación terapéutica	4
- Prevención e intervención de problemas psicológicos asociados al ámbito láboral	4
- Adicciones con sustancia y sin sustancia	4
- Intervención en Daño Cerebral Adquirido (DCA)	4
- Rehabilitación Psicosocial	4
SEGUNDO CURSO	
PRÁCTICAS EXTERNAS: 30 créditos ECTS	
TRABAJO FIN DE MÁSTER: 12 créditos ECTS	

NORMATIVA

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.
- DIRECTRICES PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNED (PDF, 536 KB)

PRÁCTICAS

PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas académicas externas curriculares se realizarán conforme a las Directrices para la Organización y Gestión de las Prácticas Académicas Externas de la UNED, *aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2025*.

Las prácticas externas son de carácter obligatorio. Se corresponden con 30 créditos ECTS lo que equivale a 750 horas de las cuales, al menos 600 horas serán prácticas presenciales en centros sanitarios de la provincia en la que se inscribe el estudiante y que cumplan con los requisitos recogidos en el anexo de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio (BOE 14 de junio de 2013). En ningún caso las prácticas podrán realizarse de manera virtual o por cualquier otro procedimiento que no sea presencial.

Las prácticas tienen como objetivo adquirir las destrezas, habilidades y competencias que son necesarias para el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario en centros o dispositivos cuya oferta asistencial incluya actividades propias de la psicología sanitaria y de la salud.

En el formulario de preinscripción el estudiante tendrá que seleccionar una única provincia, o isla, por la cual se preinscribe. Será en esta provincia o isla en la que, en caso de ser seleccionado, realizará obligatoriamente sus 600 horas de las prácticas durante el 2º curso de Máster. No se admitirán cambios de provincia o isla para realizar las prácticas presenciales.

Cada estudiante tendrá un tutor profesional en el centro sanitario en el que realice las prácticas. El tutor, junto con el equipo docente de la UNED, establecerán un proyecto formativo individualizado que el estudiante llevará a cabo durante su estancia en el centro de prácticas. Todo estudiante contará, al mismo tiempo, con un/a tutor/a de Centro Asociado (CA) de la UNED como apoyo para la incorporación y el seguimiento de la estancia práctica.

Para la realización de las prácticas del MPGS, la UNED ha suscrito diferentes convenios con centros e instituciones sanitarias en distintas provincias e islas, asegurando disponer de una plaza para cada estudiante matriculado. Será únicamente en estos centros en donde los estudiantes llevarán a cabo sus prácticas, no siendo necesario que el estudiante las haga en un centro propuesto por él.

Una vez que el estudiante haya sido elegido para entrar en el máster, cuando se encuentre en el primer curso de máster, es decir, en el curso anterior a la realización de sus prácticas (entre los meses de junio y septiembre) si no hay imponderables que lo impidan, se llevará a cabo el proceso de selección y asignación al centro.

En las provincias o islas en las que hay varios centros sanitarios para realizar las prácticas, la asignación de los estudiantes a cada uno de ellos se llevará a cabo en función de dos criterios: 1) características personales de los candidatos demandadas por el centro asistencial, y 2) puntuación obtenida por los estudiantes admitidos en el proceso de selección para iniciar el máster.

MUY IMPORTANTE

- Las plazas de nuevo ingreso se convocan solo en provincias o islas en las que la UNED tiene suscritos convenios para la realización de las prácticas externas. Los centros sanitarios, así como las provincias o islas en las que se convoquen plazas, podrán variar de un curso académico a otro.
- El proceso de selección se realizará por provincias o islas, teniendo en cuenta el número de plazas de prácticas ofertadas por los centros sanitarios en cada una de ellas. **Los estudiantes admitidos solo podrán realizar las prácticas en la provincia o isla en la que fueron seleccionados, previa matrícula en la misma. No se permitirán cambios de una provincia o isla para la realización de las prácticas.**
- Las prácticas se realizarán **obligatoriamente** durante el segundo año de permanencia en el máster. En el caso de que un estudiante no pueda realizar las prácticas en el segundo curso por causa mayor y justificada, perderá el derecho a realizar las prácticas en la provincia o isla elegida. De modo que, si en el momento en el que fuera a formalizar la matrícula en un curso posterior, no existieran plazas vacantes en su provincia o en la isla por la que el estudiante fue seleccionado, las prácticas las tendría que realizar en cualquier otra provincia o isla en la que hubiera plazas disponibles.
- La realización de las prácticas exige **disponibilidad de fechas y horarios**. Son los centros sanitarios los que establecen cada curso la fecha de incorporación y los horarios en los que se realizarán las prácticas. Las 665 horas de prácticas podrán llevarse a cabo en el primer semestre, en el segundo o a lo largo de todo el curso académico (octubre-julio) según lo decida cada centro sanitario. Los horarios pueden ser de mañana, de tarde o de mañana y tarde. **Es importante que las personas que quieran matricularse en el master tengan muy en cuenta estos requisitos y valoren adecuadamente si su situación laboral o**

familiar es compatible con la realización de las prácticas para que no tengan que abandonar el Máster, dado que es el estudiante quien tendrá que adaptarse a las condiciones que implique la realización de sus prácticas en el centro asignado. Téngase en cuenta que las prácticas precisan, en un mismo curso, de casi 5 meses a tiempo completo o todo el curso a tiempo parcial.

- No está permitida la realización de las prácticas en el mismo centro en el que el estudiante pudiera estar trabajando y, por lo tanto, hubiera una relación contractual entre ambos.
- Es importante tener en cuenta que los centros de prácticas con los que hay convenio firmado y, por lo tanto, plazas de prácticas concertadas, pueden estar ubicados en cualquiera de los municipios comprendidos dentro de la provincia o isla por la cual se preinscriba. De manera que puede suceder que, para poder realizar sus prácticas, el estudiante deba desplazarse a otro municipio diferente del municipio donde reside.
- El Real Decreto-ley 2/2023 de 16 de marzo, ha añadido una disposición adicional quincuagésima segunda (DA 52ª) a la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), con entrada en vigor el 01/01/2024. A partir de esta fecha, se establece la obligación de incluir en el sistema de Seguridad Social a los estudiantes que realicen prácticas académicas externas.
- La Tesorería General de la Seguridad Social ofrece información actualizada en su sitio web titulado "Prácticas Formativas". Esta web (Seguridad Social: Herramientas Web (seg-social.es) ofrece respuestas a preguntas comunes sobre la Seguridad Social y la realización de prácticas por parte de los estudiantes, y se puede consultar para obtener información adicional.

Respecto al reconocimiento por experiencia profesional:

Se reconocerán todos los créditos de la asignatura de Prácticas Externas de Psicología General Sanitaria" por experiencia profesional únicamente para estudiantes que hayan finalizado el primer curso PIR. El reconocimiento de créditos se realizará según la normativa vigente: Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.undefined

Para los estudiantes que realicen sus prácticas en centros que trabajan con menores:

Atendiendo a la modificación de la Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio), se dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). Los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas en centros que atienden a

menores deberán obtener dicha certificación (que podrán solicitar en el siguiente enlace: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>, y entregarla en la entidad de prácticas. De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidad.

Asimismo, los estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

El estudiante está obligado a firmar un documento de compromiso de confidencialidad y explotación de trabajos respecto a la información que reciba del centro de prácticas que adjuntará en la plataforma docente de la asignatura, antes del comienzo de sus prácticas en el centro. **El incumplimiento de alguno de los requisitos de confidencialidad firmados implicará el suspenso automático de la asignatura.**

MÁS INFORMACIÓN:

Guía de la asignatura de "**Prácticas Externas en Psicología General Sanitaria**"

Plazas de prácticas ofertadas en el curso 2025-2026.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título
- Informe de seguimiento del título 2025

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2018
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2018
- Informe de renovación de la acreditación 2022
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2022

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento

- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en el Centro

Comisión coordinadora del título:

La composición de la comisión de coordinación del máster, según el manual del sistema interno de calidad es la siguiente:

Decano/Director o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, el Coordinador de Calidad de la Facultad/Escuela, los Coordinadores de Títulos de Grado/Máster, según el caso, un profesor de cada departamento que tenga docencia en materias obligatorias de cada uno de los títulos, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica de los mismos, un representante de los estudiantes matriculados en cada uno de los títulos y un representante de los profesores tutores (esto último en el caso de que haya).

Aquí puede encontrar información más detallada sobre la composición de Comisiones de los títulos de la facultad y las Funciones de la Comisión de Coordinación del Título de Máster

Comisión Coordinadora del título.

- Dña. Dra. Virginia Fernández Fernández. Coordinadora del MPGS.
- Dña. Dra. Belén Pascual Vera. Coordinadora Adjunta del MPGS.
- Dña. Dra. M^a José Sanchez Ruiz. Secretaria Académica del MPGS.
- Dña. Dra. Rebeca Pardo Cebrian. Coordinadora de Prácticas del MPGS.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster da acceso a la profesión de Psicólogo General Sanitario.

Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

1. Tendrá la consideración de profesión sanitaria titulada y regulada con la denominación de Psicólogo General Sanitario de nivel licenciado/graduado, en los términos previstos en el *artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*, los licenciados/graduados en Psicología cuando desarrollen su actividad profesional por cuenta propia o ajena en el sector sanitario, siempre que, además del mencionado título universitario ostenten el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, cuyos planes de estudio se ajustarán, cualquiera que sea la universidad que los imparta, a las condiciones generales que establezca el Gobierno al amparo de lo previsto en el *artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*.

De conformidad con lo previsto en el *artículo 6.4 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre*, corresponde al Psicólogo General Sanitario, la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MPGS

NORMATIVA REGULADORA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MASTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2013, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

PREGUNTAS FRECUENTES

MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA (MPGS)

PREGUNTAS FRECUENTES

INFORMACIÓN GENERAL

1. ¿El Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS) se cursa de forma presencial o a distancia?

El Máster en Psicología General Sanitaria es semipresencial. Las asignaturas de primer curso, teóricas, y el Trabajo de Fin de Máster, se cursarán a distancia empleando para ello

cursos virtuales, foros, videoconferencias, etc. Sin embargo, las Prácticas Externas se cursan, de forma obligatoria y en su totalidad (600 horas) de forma presencial en un centro sanitario (gestionado exclusivamente por la UNED y no por el estudiante) en la **provincia por la que el estudiante se preinscribió** y fue admitido en el MPGS (no se admiten cambios de provincia).

1. ¿Habría posibilidad de realizar los 90 créditos en un solo año?

No, no se puede cursar el máster en un año académico. Según la normativa vigente, el número de créditos máximos y mínimos que se pueden matricular por año son:

A TIEMPO COMPLETO:

Primer año. Mínimo: 36; máximo: 48

Resto de años. Mínimo: 36; máximo: 60

A TIEMPO PARCIAL:

Mínimo: 24; máximo: 36

1. ¿Cuánto tiempo dura el Máster?

El Máster está estructurado en dos cursos académicos, pero si el alumno no tiene disponibilidad total y tiene justificación para ello, podrá realizarlo hasta en un máximo de 6 años consecutivos desde que comienza para finalizar el Máster. Mínimo tendrá que matricular 24 créditos por curso académico, debiendo cursar obligatoriamente las Prácticas Externas (30 créditos) en el segundo curso.

1. ¿Se convalidan créditos con las asignaturas ya cursadas durante la licenciatura?

En el Máster de Psicología General Sanitaria de la UNED no se convalidan créditos cursados durante la licenciatura. En la sección “normativa” de la web del Máster se pueden encontrar los criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para el Máster. undefined

1. ¿Es posible convalidar asignaturas del Máster con asignaturas ya cursadas y superadas en otros másteres universitarios o en el doctorado?

Es posible solicitar la convalidación de algunas asignaturas del Máster si se ha cursado algún máster o doctorado con asignaturas afines, en contenido y créditos, a las que se desea convalidar.

La asignatura de Prácticas Externas se podrá convalidar **exclusivamente** con el primer curso superado del PIR.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster necesario para obtener el correspondiente título.

1. "¿Cómo solicito estos reconocimientos de créditos?

El reconocimiento de créditos se debe solicitar en la preinscripción y si es admitida deberá adjuntar la documentación (Certificación Académica Personal y programas de las asignaturas objeto del reconocimiento) a través de este formulario antes del 23 de septiembre.

Si ya es estudiante del máster, la solicitud se debe hacer directamente a través del formulario antes de que finalice el plazo.

La Comisión procederá a su estudio y resolución antes del 15 de octubre.

Para cualquier duda sobre este trámite puede contactar con la sección de posgrados oficiales (psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es)

1. ¿Podré ampliar mis créditos o cambiar asignaturas matriculadas de cara al segundo cuatrimestre?

No. Téngase en cuenta que, sólo existe un plazo de matriculación al comienzo de curso, y que, por tanto, no habrá opción de matricular nuevas asignaturas a lo largo del curso académico. Sin embargo, si existirá un plazo de modificación de asignaturas que en ningún caso implicarán modificación del número de créditos matriculados previamente:

- Asignaturas de primer cuatrimestre: hasta finales de noviembre
- Asignaturas de segundo cuatrimestre: hasta comienzo del segundo cuatrimestre.

1. ¿Con la realización del Máster en Psicología General Sanitaria se puede acceder al doctorado?

Sí. Con el título del Máster en Psicología General Sanitaria se podrá solicitar la admisión en el doctorado. Aunque no se tenga aún el título, si se han completado 60 créditos se podrá también acceder al doctorado, siempre que se haya cursado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de los estudios universitarios de Grado y Posgrado. En el caso de ser admitido/a, se pasará a realizar la Tesis Doctoral, además de la formación transversal específica que sea indicada en cada caso.

1. ¿Existe algún tipo de beca para cursar dicho Máster, bien del Ministerio, bien de la propia universidad o de colaboración?

En el ámbito nacional existen las Becas de carácter General del Ministerio.

En el ámbito autonómico es necesario consultar las posibles becas o ayudas a la educación existentes en la Comunidad Autónoma en la que se resida.

Desde la propia universidad no se ofrece ningún tipo de beca para cursar el Máster.

1. ¿Qué orientación teórica se sigue en el Máster en Psicología General Sanitaria?

La orientación teórica que se sigue es la de la Psicología Basada en la Evidencia. No obstante, en los centros sanitarios de prácticas se podrían encontrar distintas orientaciones psicoterapéuticas.

ALUMNOS FUERA DE ESPAÑA

1. ¿El Máster en Psicología General Sanitaria de la UNED se puede cursar en un país que no sea España?

Se puede cursar parcialmente. Las Prácticas Externas se realizarán necesariamente en España durante el 2º curso académico ya que la normativa exige que los centros sanitarios estén registrados como centros sanitarios en alguna de las Comunidades Autónomas españolas. Para más información puede contactar con: psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es

PREINSCRIPCIÓN

1. ¿Qué debo tener en cuenta a la hora de preinscribirme?

Tendrá que tener en cuenta que la provincia en la que se preinscriba al Máster será obligatoriamente la provincia en la que tendrá que realizar las prácticas presenciales. No se admitirán cambios de provincia posteriores bajo ninguna justificación.

1. ¿Puedo solicitar la preinscripción en 2 provincias diferentes?

Únicamente se podrá realizar la preinscripción seleccionando una provincia.

1. ¿Sobre qué fecha se abre el plazo de preinscripción en el Máster en Psicología General Sanitaria?

La fecha del plazo de preinscripción será entre el 17 de mayo y el 2 de junio de 2026. Toda la información puede consultarla en el siguiente enlace: [ENLACE](#).

1. Este año termino la carrera, pero el problema es que tengo una asignatura para septiembre, por ese motivo no sé si entonces, en septiembre u octubre, tendré posibilidades de matricularme.

En tal caso, no podrá preinscribirse en este curso académico. En el Máster en Psicología General Sanitaria se cubren todas las plazas en la convocatoria de junio por lo que el proceso de selección de alumnos se realiza en el mes de julio. De este modo, el solicitante del Máster debe tener aprobadas todas las asignaturas en la convocatoria de junio y haber solicitado el título de Graduado en Psicología.

1. ¿Puedo acceder al Máster teniendo la asignatura del TFG pendiente, he oído que hay una ley que lo permite?

No, no es posible acceder al Máster sin ser Graduado en Psicología. La UNED -a pesar de que por el RD. 822/2021 de 28 de septiembre tiene potestad para establecer procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario- no ha aprobado ninguna normativa que permita a un o una estudiante de Grado acceder al Máster en Psicología General Sanitaria con el TFG pendiente.

1. ¿Tengo que presentar el certificado de haber cursado 90 créditos sanitarios?

En la reunión de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), celebrada el 15 de enero de 2020, se acordó que es posible el acceso a este posgrado en los casos en los que, con anterioridad a la orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, se hubiera obtenido el título de Graduado en Psicología o Licenciado en Psicología, ya que ambos títulos garantizan una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente

sanitario.

Este certificado no es, por lo tanto, obligatorio presentarlo, siempre y cuando el título cumpla con los requisitos que establece la normativa vigente señalados en el párrafo anterior. El certificado podrá ser solicitado, no obstante, por la Sección de Posgrado y la Coordinación del Máster, en aquellos casos que se considere pertinente.

La orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, establece también que los títulos de Graduado en Psicología obtenidos con posterioridad a la entrada en vigor de esta orden, en los cuales se incluya un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud y la mención de dicho recorrido, garantizan la obtención de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

1. ¿Qué documentos necesito presentar para la preinscripción en el Máster?

Debe adjuntar obligatoriamente a la preinscripción, los siguientes documentos en .pdf:

- Título de Licenciado o Grado en Psicología, anverso y reverso (o dar su autorización para la consulta interna al Ministerio). En caso de no disponer todavía del Título, deberá adjuntar el resguardo del abono de los derechos del título. Si es una titulación extranjera adjuntará la Credencial de Homologación a Licenciada / Graduada en Psicología o Acreditación de la CAEP.

- Certificación Académica Personal emitida por la Universidad con nota media sobre 10. Si el estudio es extranjero homologado a Psicólogo además debe adjuntar la certificación de equivalencia de la nota media emitido por la ANECA. En este último caso, puede solicitarlo en la siguiente página:

<https://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

- Curriculum Vitae y carta motivada con el formato específico de la preinscripción a este Máster.

Documentación optativa en .pdf relativa a los méritos:

- Título de Máster Universitario Oficial relacionado con la Psicología (Ver pregunta “cómo se yo que mi master es oficial y está relacionado con Psicología?”)

- Título o Certificado de Doctorado relacionado con la Psicología Clínica y de la Salud (Periodo Docente, DEA, Suficiencia Investigadora y Tesis)

- Título o Certificado de Inglés, mínimo Título B1, con fecha de validez vigente.

- Títulos de Estudios cursados a Distancia (ya sea el Grado/Licenciatura, Máster Oficial o el Doctorado)

La documentación que no sea entregada en tiempo dentro del plazo de preinscripción o de subsanación (hasta el 16 de junio) y conforme a la forma solicitada, no será admitida, y por tanto, se desestimará la solicitud de preinscripción.

1. No dispongo de la Certificación Académica Personal ¿tendría que solicitarla?

Entre los requisitos documentales obligatorios de la preinscripción se encuentra la Certificación Académica Personal. Por tanto, si no se dispone de esta certificación es

necesario solicitarla a la universidad correspondiente. Los alumnos procedentes de la UNED no deberán realizar este trámite puesto que la institución ya dispone de dicha información.

1. ¿Cómo se yo que mi máster es oficial y de Psicología?

Los títulos oficiales son regulados por el Ministerio de Educación (u homólogo), los emite la universidad y los firma el Rey de España. Podrá consultar esta información en la web www.ciencia.gob.es/qedu.html. Sólo se admitirán másteres que sean impartidos en Facultades de Psicología.

1. ¿Cómo se entregan los documentos que se piden en la preinscripción?

La preinscripción se hace vía telemática y todos los documentos deben presentarse por ese medio, en formato .pdf, durante el período establecido.

1. Una vez realizado el proceso de preinscripción, ¿cómo sé si he sido admitido o no en el máster?

Una vez realizado el proceso de evaluación de las preinscripciones recibidas, se seleccionarán aquellas que hayan obtenido una mayor puntuación dentro de la provincia o isla en la cual se preinscribieron. El listado con la puntuación provisional obtenida por los solicitantes se publicará en la página web del MPGS, en el apartado listado de baremación de solicitantes y será a partir del 15 de julio de 2026. Se abrirá un plazo del 15 al 19 de julio para reclamar posibles errores de cálculo o baremación de méritos a través de correos dirigidos a NEGOCIADO DE MÁSTER. FAC. DE PSICOLOGÍA (psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es). *No se admitirán reclamaciones fuera de esa fecha*

El estudiante admitido recibirá un correo electrónico por el que se le comunicará la admisión al Máster, a finales de julio.

Debido al gran número de solicitudes que recibe cada año nuestro Máster, hasta que no se confirman todas las plazas, una vez gestionadas las renunciaciones, no es posible informar de forma individual a los solicitantes no admitidos al Máster **hasta el mes octubre**. No obstante, podrán ver su baremación y si han sido o no admitidos en la publicación de los listados prevista el 15 de julio.

TITULADOS EXTRANJEROS

1. Tengo un título extranjero de psicología, pero no está homologado, ¿puedo acceder al máster?

Si la titulación extranjera no está homologada deberá adjuntar la Acreditación de la CAEP que certifique que su titulación cumple con los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre. Toda la información la tiene en el siguiente enlace: [información títulos extranjeros](#)

1. Tengo una equivalencia de mi título extranjero de psicología a nivel de grado por el Ministerio, ¿puedo acceder al máster?

No, con una equivalencia no puede acceder a este máster profesionalizante. Necesitaría solicitar la Acreditación de la CAEP.

DESARROLLO DEL MÁSTER

1. ¿Hay alguna clase presencial en el Máster?

No existe ninguna clase presencial, a excepción de la asignatura de Prácticas Externas, cuya presencialidad en los centros sanitarios de prácticas será obligatoria durante 600 h.

1. ¿Qué tipo de apoyo o tutorización tenemos durante la realización del Máster?

Todo el proceso de apoyo y tutorización se lleva a cabo a través de la plataforma virtual del Máster. Además, el estudiante podrá ponerse en contacto personal con el Equipo Docente por el correo electrónico institucional o por teléfono.

Para el contacto por correo electrónico, el estudiante contará con una cuenta corporativa de correo **xxxxxx@alumno.uned.es**. Será obligatorio utilizar este correo institucional en sus contactos con el profesorado del Máster.

1. ¿Los exámenes son también online o pueden ser presenciales?

Los exámenes pueden ser online o presenciales dependiendo de cada asignatura. En la Guía de Curso, en el apartado “asignaturas” se puede consultar, en cada una, si el examen es online o presencial. Los exámenes presenciales se realizarán en los Centros Asociados que la UNED tiene repartidos por todo el territorio español. Si el estudiante no puede presentarse a los exámenes presenciales en su Centro Asociado de referencia puede presentarse en otro Centro Asociado, previo aviso al mismo.

1. ¿Puedo examinarme en un Centro Asociado diferente al que me he matriculado?

Los exámenes, o pruebas presenciales, se realizan en los Centros Asociados de la UNED. Habitualmente el estudiante debe acudir a su Centro Asociado para examinarse, pero en el caso de que, por cualquier circunstancia, tuviera que desplazarse fuera de su lugar de residencia, podrá examinarse en otro Centro Asociado. Para ello, será necesario que envíe una comunicación al Centro donde quiera examinarse.

Los estudiantes del Centro Asociado de Madrid y los de otros que deseen examinarse en Madrid, al solicitar el cambio de lugar de examen, deberán tener en cuenta que, para las Pruebas Presenciales, los estudiantes de este Centro en concreto se distribuyen en distintos subcentros en función de sus apellidos.

1. A la hora de examinarme ¿qué tipo de documentación tengo que presentar para poder identificarme?

Si se realiza el examen de manera presencial en uno de los Centros Asociados de la UNED, el estudiante deberá presentar su DNI y el carné de estudiante. Si el examen consiste en alguna prueba de evaluación a entregar a través de la plataforma del curso virtual, que no sea un examen on-line, el estudiante tendrá que indicar en dicha prueba su DNI, además lo

deberá firmar. Si el examen es on-line, pero oral como el examen del TFM, el estudiante tendrá que enseñar su DNI y carné de estudiante al tribunal a través de la cámara antes de iniciar el examen.

SOBRE LAS PRÁCTICAS

1. ¿Dónde realizaré mis prácticas presenciales?

Si bien los centros de prácticas pueden variar de un curso académico a otro, el estudiante tendrá asegurada su plaza de prácticas en la provincia en la que se inscribió al Máster obligatoriamente. No se admitirán cambios de provincia para realizar las prácticas, ni se permite que el estudiante busque su propio centro de prácticas.

1. ¿Por qué es obligatorio realizar las prácticas durante el segundo año del máster?

Porque así viene estipulado en el Plan de Estudios del Máster en Psicología General Sanitaria aprobado por la ANECA en noviembre de 2014 (véase el apartado de Normativa). Existe otra razón adicional y es que las plazas que se convocan en cada promoción y en cada provincia o isla, están vinculadas a centros de prácticas conveniados. Si en una provincia o isla se oferta una plaza es porque en esa provincia o isla se tiene uno o varios centros sanitarios que se han comprometido a supervisar las prácticas de un estudiante al curso siguiente a su matriculación. Si pospone las prácticas un curso, estaría ocupando la plaza del estudiante de la siguiente promoción y si sólo hay una plaza ofertada, uno de los dos estudiantes matriculados se quedaría sin prácticas, por consiguiente, siempre tendrá prioridad el estudiante que realiza las prácticas en el curso que le corresponde.

Al estudiante que no cursa las prácticas en su segundo curso no se le garantiza plaza en su provincia o isla cuando posteriormente se matricule de esta asignatura. Deberá adaptarse a una plaza vacante del conjunto de plazas ofertadas por el Máster tras adscribir a los estudiantes de ese curso.

1. ¿Cuántos meses de prácticas tiene el Máster en Psicología General Sanitaria?

Las prácticas del Máster son de 30 créditos ECTS, aproximadamente 750 horas, de las que 600 han de ser presenciales en un centro sanitario. A nivel tentativo, se puede decir que las prácticas tendrán una duración de unos 5 meses si se realizan a tiempo completo (unas 38-40 horas semanales). No obstante, **serán los centros sanitarios los que fijen las fechas, horarios** (mañana, tarde y/o mañana y tarde) **y la duración de las prácticas** en función de su disponibilidad horaria y tipología de actividades formativas, por consiguiente, podrían tener que realizarse a lo largo de todo el curso académico. Ello supone que, para poder realizar sus prácticas, el estudiante tendrá que adaptarse necesariamente a las necesidades del centro colaborador, en horarios y disponibilidad.

1. ¿Todas las prácticas se realizarán en el mismo centro?

Atendiendo a las provincias o islas y los convenios que la UNED tenga suscritos, las prácticas podrán realizarse en uno o varios centros sanitarios. Dependiendo del número de horas prácticas ofrecidas por cada centro puede existir la posibilidad de hacer una rotación

por distintos centros con actividades asistenciales diferentes. En todo caso, en la oferta que en su momento se presente al estudiante desde el Centro Asociado (responsable de la asignación de las plazas) ya estarán descritas las posibles opciones de combinación si las hubiera.

1. ¿Las provincias o islas donde se realizarán las prácticas externas del Máster son las mismas que las especificadas en la web en la preinscripción?

Sí. Las provincias o islas en las que se convocan plazas son aquellas en las que se tienen firmados convenios para la realización de las prácticas externas.

Será obligatorio realizar las prácticas en la provincia por la que el estudiante haya sido admitido al Máster. No existirán cambios posibles a tal efecto.

1. ¿Dónde se encuentran ubicados geográficamente los centros de prácticas?

Los centros de prácticas pueden estar situados en cualquier punto dentro de la provincia o isla en la cual se haya ofertado plaza para el Máster. Ello supone que, para poder realizar sus prácticas, el estudiante puede que tenga que desplazarse de un municipio a otro diferente en el que resida. En el caso de ser admitido para poder cursar el Máster, aceptar esta condición es un requisito obligado ya que no se le garantiza plaza en su localidad de residencia.

1. ¿Cómo sé yo qué centro de prácticas puedo elegir para hacer mis prácticas?

Toda la información de plazas de prácticas será gestionada a través de la aplicación de prácticas <https://practicas.uned.es/> . El Tutor de Prácticas del Centro Asociado de la UNED será la figura responsable de guiar al estudiante en la oferta de prácticas que exista en su provincia. A finales del primer curso académico el estudiante, contactará con dicho tutor y podrá ver la oferta de plazas disponibles, iniciándose así los trámites relativos a su adscripción al centro sanitario. Para poder ver la oferta de plazas disponibles debe estar matriculado en la provincia que le corresponde por la preinscripción.

La elección de la plaza de prácticas dependerá de dos criterios: (1) las condiciones que pueda poner el centro de prácticas respecto a determinadas características que tenga que tener el estudiante que vaya a llevar a cabo en él sus prácticas; y (2) la puntuación total que haya obtenido el estudiante en el proceso de selección para entrar en el máster.

1. ¿Puedo matricularme en una provincia o isla, y luego pedir el cambio a otra que me quede más cerca de mi domicilio?

No. Los estudiantes realizarán las prácticas obligatoriamente en la provincia o isla que marcaron en la hoja de preinscripción al Máster, pues es ahí donde tienen asegurada y comprometida su plaza de prácticas con el/los centros colaboradores. No se admitirán cambios de provincia o isla.

1. Soy psicólogo(a), estoy trabajando en un centro sanitario y quiero cursar el Máster, ¿tengo que realizar las prácticas externas? ¿dónde tendría que realizarlas?

Existen dos casos diferentes:

- Si estás realizando el periodo de Residencia porque eres PIR, no tendrás que realizar las prácticas. En este caso se convalidan una vez finalizado el primer año de residencia.
- En el resto de los casos, la UNED no convalida ningún crédito de prácticas por experiencia profesional o formación específica.

1. ¿Cuándo, dónde y con quién debo iniciar los trámites de mis prácticas?

Entre mayo y junio del primer curso académico del Máster, la Coordinación del Máster y de las Prácticas, así como el Tutor de Prácticas de tu Centro Asociado inician el proceso para informarte y gestionar los trámites necesarios.

1. ¿Cuándo empiezo a ir al centro de prácticas?

En segundo curso, a partir de octubre, que es la fecha de comienzo de curso tras la matriculación en la asignatura. Para entonces, el estudiante deberá estar matriculado de la asignatura de Prácticas Externas. La fecha de incorporación al centro de prácticas la estipulará el propio Centro Colaborador y podrá ser a lo largo del curso académico.

1. ¿Dónde debo estar informado sobre todo lo relacionado con la asignatura de Prácticas Externas?

Durante el primer curso del Máster, en el curso virtual general del mismo, existirá un foro específico de "Dudas sobre Prácticas Externas"

Durante el segundo curso del Máster, una vez matriculado de la asignatura de Prácticas Externas y comenzado el curso académico (octubre) toda la información, así como el contacto con Coordinación de Prácticas y Equipo Docente, será gestionada a través del curso virtual de "Prácticas Externas".

1. Entonces, ¿a quién debo dirigirme para las cuestiones relativas a las Prácticas?

Se priorizará la comunicación a través de los foros de los cursos virtuales descritos en el punto anterior.

Todos los temas relacionados con las plazas en concreto de cada provincia, será gestionado por el Tutor del Centro Asociado.

Todos los temas relacionados con cuestiones docentes o de organización/gestión de la asignatura, será gestionado por Coordinación de Prácticas.

1. ¿Cotizaré a la seguridad social por mis prácticas en el MPGS?

Sí. El Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-6967>), ha añadido una disposición adicional quincuagésima segunda (DA 52ª) a la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), con entrada en vigor el 01/01/2024. A partir de esta fecha, se establece la obligación de incluir en el sistema de Seguridad Social a los estudiantes que realicen prácticas académicas externas.

La Tesorería General de la Seguridad Social ofrece información actualizada en su sitio web titulado "Prácticas Formativas". Esta web (<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Colectivos/Alumnos>) ofrece respuestas a

preguntas comunes sobre la Seguridad Social y la realización de prácticas por parte de los estudiantes, y se puede consultar para obtener información adicional.

SOBRE EL TFM

1. ¿Puedo hacer el TFM con mi tutor o supervisor sanitario de prácticas?

Sí, siempre previa autorización de la Coordinación del Máster. En estos casos se recomienda informar cuanto antes a el coordinador para concretar qué se requiere y cómo llevar adelante el TFM.

1. ¿Cómo se realiza la defensa del TFM?

La defensa del TFM se realizará de forma telemática, no siendo necesario, por lo tanto, que el estudiante se desplace de forma presencial a la Facultad de Psicología.

1. ¿En qué convocatorias se puede defender el TFM?

Si el estudiante está matriculado en el TFM durante su 2º curso de Máster, podrá defender el TFM en la convocatoria de junio y/o en la de septiembre. Si el estudiante está matriculado del TFM en su tercer curso, o siguientes, podrá defender su TFM en la convocatoria de junio y/o en la de septiembre; o en la convocatoria de febrero y/o septiembre, si es que cumple los requisitos para matricularse en esta convocatoria. Si el estudiante se matricula en la convocatoria de febrero, no podrá defender el TFM en la convocatoria de junio, sólo podrá hacerlo en la de febrero o septiembre.

1. ¿Se puede defender el TFM aunque haya asignaturas que no estén superadas?

Para poder hacer la matrícula del TFM es necesario que el estudiante se matricule también del resto de asignaturas que aún no haya cursado. Para defender el TFM en el examen oral (defensa pública del TFM), necesariamente, se tendrán que haber superado todas las asignaturas del Máster incluida, lógicamente, las Prácticas Externas.

1. ¿Es obligatorio tener el visto bueno del tutor para entregar el TFM?

Sí. Sin el visto bueno del tutor **no se puede entregar ni defender el TFM.**

49. ¿Existe un modelo o plantilla oficial de TFM?

No existe un modelo único obligatorio. Se recomienda consultar la guía del TFM, donde se detallan orientaciones sobre la estructura y los apartados, pero no hay una plantilla cerrada como tal.

50. ¿Cuándo se recomienda iniciar el trabajo del TFM?

Se recomienda comenzar el trabajo desde el momento en que se asigna el tutor/a (habitualmente entre octubre y noviembre), dado que requiere planificación y seguimiento continuado.

51. ¿Con qué frecuencia debe mantenerse el contacto con el tutor/a?

No existe una frecuencia fija, pero debe garantizarse un seguimiento acordado entre tutor/a y estudiante.

52. ¿Es posible modificar el tema del TFM una vez iniciado?

Sí, siempre que exista acuerdo con el tutor/a. Se recomienda que se realice este cambio y se realice en una fase temprana del proceso.

53. ¿Qué sucede si no se finaliza el TFM en el curso académico?

En ese caso, será necesario matricularse nuevamente en cursos posteriores para poder continuar y defender el trabajo. Se mantendrá el mismo tutor/a académico del año anterior siempre y cuando esté disponible.

54. ¿Se pueden utilizar datos obtenidos durante las prácticas externas?

Sí, siempre que se cuente con la aprobación del tutor/a y se solicite la aprobación del comité de ética de investigación de la UNED. En estos casos, el TFM se enmarcaría como un **trabajo empírico o de investigación**.

55. ¿Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración del TFM?

Se deberán seguir las recomendaciones de uso y normas establecidas por la UNED para el uso de la IA. El trabajo deberá ser **original** y el TFM podrá ser sometido a herramientas de **detección de plagio y de uso de IA**.

56. ¿Qué ocurre si no se supera la defensa del TFM?

Se podrá presentar en otra convocatoria dentro del mismo curso académico, si procede, o en cursos posteriores.

PRECIOS

La Orden de precios de matrícula del curso 2024/2025 está publicado en el BOE y puede consultarse en el siguiente link de la web de la UNED:

Precios públicos

El pago se puede realizar en diversos plazos según disponga la UNED.

CONSULTAS

Consultas administrativas

Todo las dudas que no hayan sido aclaradas con la lectura de la información que ofrece esta página web, relativas a matriculación, documentación necesaria, tasas académicas, plazos, convalidaciones, así como cualquier otra consulta administrativa pueden ser remitidas a:

E-mail: psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es

Tlf: 91 398 8481 / 9476 / 8406

Trámites administrativos:

Homologación de títulos extranjeros, registro, reconocimiento de créditos, certificaciones, exámenes, matrícula, permanencia, precios públicos, títulos.

Enlaces: Tramites administrativos

Consultas informáticas y comunicación de incidencias:

Desde España: 91 398 88 01

Desde fuera de España: +34 91 398 88 01

Correo electrónico: buzonestudiantes@csi.uned.es

Horario de atención:

Lunes a Viernes, de 9:00 a 20:00 h.

(excepto festivos nacionales)

LISTADO DE BAREMACION DE SOLICITANTES

PREINSCRIPCIONES AL MÁSTER EN CURSO 2026/2027:

- La **preinscripción** al MPGS para el curso **2026/2027** estará abierto entre el **17 de mayo y el 2 de junio (ambos inclusive)**.
- Los listados provisionales de puntuaciones, admitidos y no admitidos, serán publicados el día 15 de julio de 2026.
- Se abrirá un plazo del 15 al 19 de julio de 2026 para reclamar posibles errores de cálculo o baremación de méritos a través de correos dirigidos a NEGOCIADO DE MÁSTER. FAC. DE PSICOLOGÍA (psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es). *No se admitirán reclamaciones fuera de esa fecha*

LISTADOS BAREMACIÓN SOLICITUDES PROMOCIÓN 2026-2028:

- Listados provisionales de admitidos/inadmitidos
- Listados provisionales de admitidos/inadmitidos (documento en abierto)

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.